Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposicion de la servidumbre de paso en las condiciones, alcunes y limi-taciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, apro-bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.502 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámitos reglamentarios en el expediente incondo en esta Deligación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente MS/cc-8303/70. Origen de la linea: Cable subterraneo entre EE, TT, 365 2200

Figal de la misma- E. M. «Campsa» número 2732.

Tormino muncipal a que nicota: Barcelona. Termino muncipal a que nicota: Barcelona. Temición de servicio: 11 KV. Longitud en kilámetros- 0,138 subt. Conductor: Cobre dos (3 por 100) milimetros condeados de serción.

Material de apoyos: Cable subterrâneo.

Estacione Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley tiv/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1867, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembro de 1930 y Reglamento de Lineas Electricos Acreas de Alta Tension de 26 de noviembre do 1968, ha retuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y diclarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Loy 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcetona, 28 de junio de 1972 - El Delegado provincial accidental, Acuaro Armal Coursp. - 9,570-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a les efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica curas características técnicas provinciados son las similarios. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cc 4744/70

Origen de la linea: Cable subterrâneo distribución. Final de la misma: E. T. -Pinord. Termino municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilômetros: 0.016 subt. Conductor: Aluminio 3 por 30 milimetros cuadrados de sec ción

Material de apoyos: Cable subtervánco. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1867, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembro de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembro de 1968, ha resuelto

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a les efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 2819/1966.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Delegado provincial ac ccidental, Arturo Arnal Guasp.—9.568 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado, en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.-, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataleña, 2, en solicitud de autorización para, la 165 paza de casteda, 2. en amilion de adorzación para la mi-turación y decluración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-4745/70.

Numero del expediente: M5/ce-445/70.
Origen de la linea: Cable subterràneo distribucion.
Final de la misma: F. T. «Demofila Castillo».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,006 subt.
Conductor: Aluminio dos (3 por 90) mitimetros cuadrados de crión. sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 320 y otro de 250 KVA, 11/0.380-0.220 KV.

Ecta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Ecta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Docretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1962, ha resuelto Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Loy 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 28 de junio de 1972—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guesp.—9.569-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2143/1972, de 8 de julio, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de Aba-nilla (Murcia), primera lase, con la declaración de interes nacional.

En los términos municipales de Abanilla y La Algueña, el antiguo Instituto Nacional de Colonización alumbró, mediante sondos profundos, diversos caudales que podrán emplearse en el riego de parte del primero de los términos municipales mencionados.

Las favorables condiciones de clima y suelo de la comarca para toda clase de cultivos que hasta ahora estaban limitados por la gran escasez de agua, aconsejan una aplicación rápida y total de los caudaies alumbrados, complementando las obras e instalaciones realizadas con tal objeto.

No hablendose dictado el regimen económico aplicable a las paras elegatidades y en proyecto, procede realizado a la mayor

obras ejecutadas y en proyecto, procede realizário a la mayor breveded posible con el fin de no retrasar la utilización adecuada de los recursos hidráulicos obtenidos que permitirán mejorar considerablemente el nivel de renta de la población de la zona, eminentemente agrícola y con problemas de paro y emigracion estacional,

En una segunda fase se estudiará con detalle una actuación integral del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que contemplará todos los aspectos necesarios para conseguir una racional reestructuración de las explotaciones, tanto en los perimetros regados como en los de secano, aplicando para ello todas las disposiciones legales que regulan su actuación.

En su virtud, e propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del

dia veintatres de junio de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. -- Se declara de alto interés nacional con Arneulo primero.—Se declara de alto interes bacional con arregio a la base segunda de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y a efectos de la aplicación de la Ley sobre Colonización y Distribución de la propiedad de las zonas regables de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la zona regable con aguas profundas de Abanilta, en la provincia de Murcia, incluida en los siguientes sectores: sectores:

Sector I: Cañada de la Leña.-Superficie total dominada y regable de setecientas hectáreas, comprendidas en el perimetro delimitado por: Carretera comarcal tres mil descientos veintitrés de Fortuna a Pinoso, traza del canal norte, más elevada, de la red de riegos del Grupo Sindical de Colonización número cuatro mil cuatrocientos treinta y uno «Virgen del Carmen», límite de las provincias de Murcia y Alicante, traza del canal sur, más elevada de la red de riego antedicha.

Sector II: Macisbenda,—Superficie total deminada mil ciento cinco hactireos con exhectatos cinco hactireos útilos, cueto.

cinco hectareas, con ochocientas cinco hectareas útiles, com-prendidas en el perimetro delimitado por: Rambla de Cutillus, carretera local de El Cantón a la Cañada de la Leña, carretera de Archena a la estación de Agost, Rambla del tentiscar, Ram-bla de Cutillas, río Chicamo, Rambla de Mascosa hasta el nú-cleo rural de Macisbenda, ruedos de este núcleo, tubería de